



UNUDES

Mi Universidad



Nombre del alumno (a): Karen Enelida Alvarez Hernández

Nombre del docente : Luis Eduardo López Morales

Nombre de la carrera: licenciatura en Derecho

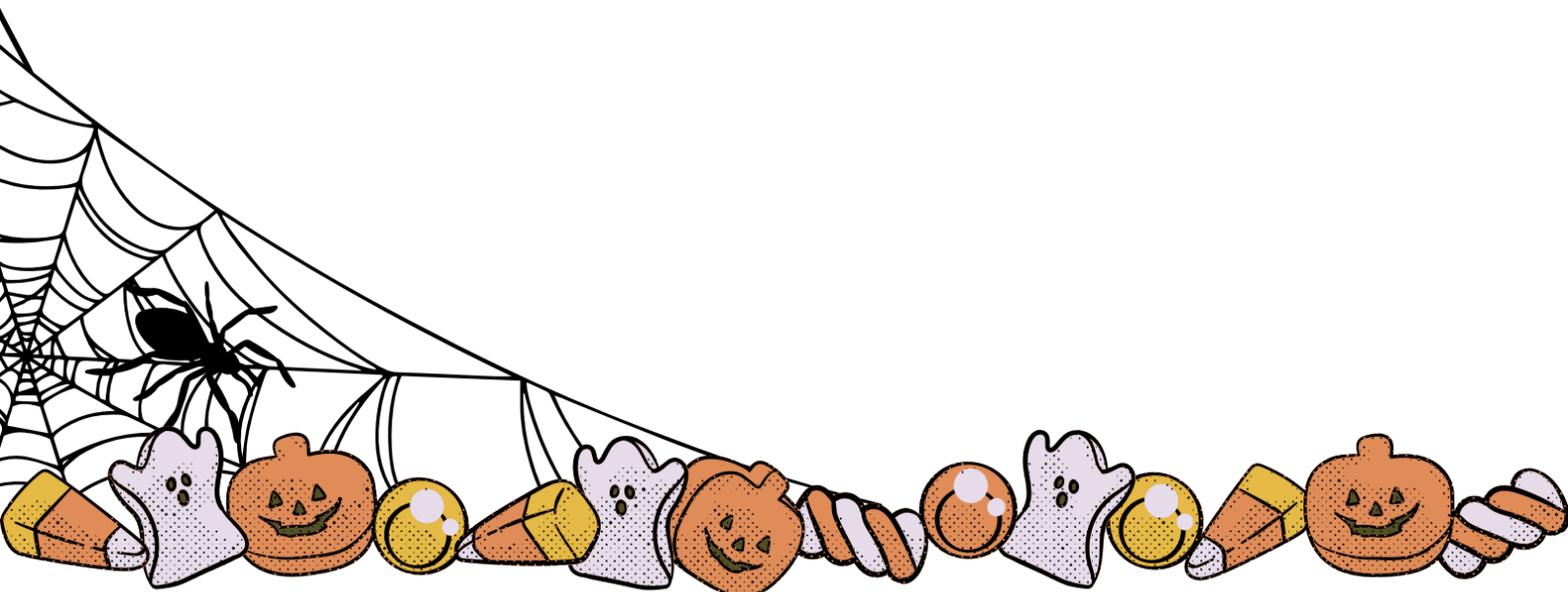
Semestre: 1er.

Nombre de la materia: Teoría del Estado

Lugar: Comitán de Domínguez, Chiapas.

Fecha: 01/11/2024

Elaboración de una super nota.



ELEMENTOS DEL ESTADO.

POBLACIÓN.

La población es el elemento esencial y previo al Estado, representando a la persona humana, quien, como bien lo dijo Aristóteles, es naturalmente social y necesita vivir en sociedad para satisfacer sus necesidades. Generalmente, el término población se refiere al conjunto de personas que habitan un espacio geográfico, aunque también puede usarse para describir el conjunto de viviendas e infraestructuras en un lugar, similar al término "localidad". Para estudiar la población humana se consideran tres componentes: la tasa de natalidad (nacimientos por mil habitantes), la tasa de mortalidad (defunciones por mil habitantes) y las migraciones (inmigraciones y emigraciones por mil habitantes). Con estos datos, se puede determinar la población absoluta (total de personas) y la población relativa (personas por unidad de área).



Población

CONCEPTO DE NACIONALIDAD.

La nacionalidad es el estado al que pertenece una persona que ha nacido en una nación determinada o ha sido naturalizada. La nacionalidad mexicana se puede obtener por nacimiento o naturalización, según el artículo 30 de la Constitución, un ejemplo; un americano se casa con una mexicana el americano se pasaría siendo mexicano. La ciudadanía, en cambio, se obtiene al cumplir la mayoría de edad y permite derechos políticos como (el voto). ART. 34 CPEUM.

La doble nacionalidad es la pertenencia a dos países; aunque es reconocida internacionalmente, algunos países como México imponen restricciones. La nacionalidad se adquiere principalmente mediante dos principios: el ius sanguinis (derecho de sangre), que permite heredar la nacionalidad de los padres, y el ius soli (derecho de suelo), que otorga la nacionalidad según el lugar de nacimiento.



Nacionalidad

CONCEPTO DE NACIÓN Y ESTADO.

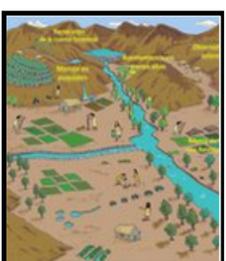
Una nación es un grupo de personas que comparten elementos comunes como historia, lengua, cultura y territorio, ejemplo de la lengua, etnia son: tojolab'al, tzotzil, etc. Generalmente se agrupan formando un Estado o región, representando así su soberanía. Por otro lado, un Estado es una organización política con poder soberano sobre un territorio, capaz de dictar leyes que la ciudadanía debe cumplir. Ejemplos de naciones incluyen movimientos nacionalistas que buscan la independencia o la formación de nuevos Estados.



Nación y Estado

TERRITORIO

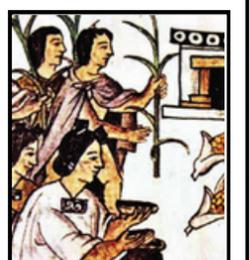
El término "territorio" se refiere a un área delimitada que puede pertenecer a una persona, grupo, organización o país, y puede ser terrestre, marítimo o aéreo. Se utiliza en diversas disciplinas, incluyendo geografía, política, biología y psicología. En biología, también designa el espacio físico ocupado por una manada de animales, donde pueden ocurrir enfrentamientos para defender y delimitar su área de caza y convivencia. El territorio nacional es la porción de tierra sobre la cual un Estado ejerce su soberanía y administración, abarcando el espacio terrestre, aéreo y marítimo del país. Se divide en regiones, estados, ciudades y municipios para facilitar su gestión política, económica y social. Es importante no confundir el concepto de territorio con el de frontera, que se refiere a los límites entre Estados. (ART. 27 de la CPEUM que nos habla sobre "territorio nacional").



Territorio

ELEMENTO FÍSICO.

El territorio es un elemento esencial del Estado, junto al componente humano, ya que su existencia es fundamental para que el Estado surja y se mantenga. Para que el Estado se forme, es necesario que las personas habiten de manera permanente un espacio físico, conocido como "patria" (del latín terra patrum o "tierra de los padres"). Este territorio define el espacio donde el Estado ejerce su jurisdicción y en el que el grupo humano lleva a cabo sus actividades. Así, el territorio es indispensable para la existencia del Estado, Jellinek, quien describe al Estado como una corporación territorial. Existencia de un territorio es fundamental para que un Estado exista, sin importar su extensión ni su riqueza material. La prosperidad y el poder de un Estado pueden variar, pero no son determinantes para su existencia. Existen tanto Estados grandes y ricos como pequeños y pobres; sin embargo, todos cumplen con la esencia de ser Estados.



Se están estableciendo en su territorio.

FUNCIÓN.

Por "función" se debe entender la forma en que se ejercen las atribuciones, o sea, la manera en que actúa en las áreas que le están permitidas. Esta actuación mantiene vigente la idea de la división de poderes, que se comprende como una división de funciones, asegurando que cada poder del Estado cumpla su rol específico en el sistema de gobierno. Las funciones del Estado se ejercen mediante actos de derecho público realizados por los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, que cumplen con las funciones legislativa, administrativa y jurisdiccional, respectivamente.



Función.

Bibliografía: extraído en resumen de la antología y en Google.
Cite artículos de la CPEUM.

CONCEPTO DE TERRITORIALIDAD.

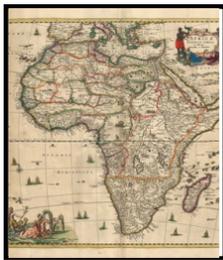
Se entiende por territorialidad al dominio o jurisdicción que posee un Estado, persona o animal sobre un determinado territorio, zona o región. La territorialidad es el resguardo de un territorio o propiedad en particular en cual se establece un conjunto de normativas o leyes para el cuidado de dicho espacio, la regulación de ciertas acciones o la restricción de la entrada o la salida de ciertos individuos. En este sentido, el significado de territorialidad también abarca otros términos como el de defensa, seguridad, pertenencia, privacidad, identidad o dominación.



Territorialidad humana y animal.

CONCEPTO DE EXTRATERRITORIALIDAD.

Derecho o privilegio fundado en una ficción jurídica que considera el domicilio de los agentes diplomáticos, los buques de guerra, etc., como si estuviesen fuera del territorio donde se encuentran, para seguir sometidos a las leyes de su país de origen. Se entiende por sistemas de extraterritorialidad aquellos en los que la jurisdicción y leyes de un Estado soberano no se aplican a determinadas personas que se encuentran en su territorio. También se aplica el principio de extraterritorialidad para referirse a la jurisdicción de un Estado sobre aquellos de sus nacionales que han delinquido en su territorio, pero que se encuentran en suelo extranjero.



Extraterritorialidad.

GOBIERNO

El gobierno es la institución o conjunto de instituciones encargadas de dirigir, organizar y administrar un país, estado o comunidad. Su propósito principal es mantener el orden, establecer leyes, proteger los derechos de los ciudadanos y promover el bienestar general de la sociedad. Existen diferentes tipos de gobierno (como la democracia, la monarquía o la dictadura), y cada uno se caracteriza por la forma en que distribuye el poder y la participación de los ciudadanos.



Gobierno

FINALIDAD DEL ESTADO.

La finalidad del Estado es crear y mantener un orden social, político y jurídico que permita el desarrollo y bienestar de la sociedad. Esto incluye garantizar la seguridad, la justicia, el bien común y el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Los poderes del Estado se dividen en tres:

1. Poder Ejecutivo: Administra y ejecuta las leyes; dirige la política interna y externa.
2. Poder Legislativo: Crea y modifica leyes, supervisa al Ejecutivo y aprueba el presupuesto.
3. Poder Judicial: Interpreta y aplica las leyes, resolviendo conflictos y protegiendo los derechos.



Finalidad del estado

BIEN COMÚN Y PÚBLICO.

El bien común consiste en aquello que beneficia a la sociedad, incluyendo tanto a ciudadanos como a sistemas sociales e instituciones. Un bien público es aquel que cumple dos características que son el disfrute de cualquier ciudadano y que ninguno puede ser discriminado para su uso ya que generalmente la gestión está a cargo del Estado.



Bien común y público.

FUERZA MATERIAL DEL ESTADO.

La fuerza material de que dispone el Estado es un medio para asegurar la ejecución o el cumplimiento de sus determinaciones. La principal fuerza de que dispone el Estado está en la adhesión de los gobernados que integrando a la opinión pública orientan la acción pública de los gobernantes. La fuerza material es necesaria, pero es una medida transitoria y de excepción. Un gobierno apoyado en la fuerza es siempre un gobierno inestable y tiránico.



Fuerza material del estado.

PODER CIVIL Y MATERIAL.

El poder civil constituye la manifestación interna del poder político que se ejercita dentro del Estado con relación a los gobernados, su éxito estriba en apoyarse más en el poder moral que en el de la fuerza. El poder material podemos precisarlo afirmando que es el ejercicio del poder humano sobre el entorno material que rodea al hombre, considerado individual o colectivamente, y en el que éste se desarrolla.



*Poder Civil
y Material*

LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO.

La administración del gobierno federal en México se compone de la Administración Pública Centralizada y las Entidades Paraestatales. (ART. 90 DE LA CPEUM). La administración pública federal se encarga de:
Distribuir los negocios administrativos de la Federación.
Definir las bases para la creación de entidades paraestatales.
Intervenir en la operación de las entidades paraestatales.



*La administración
del gobierno*

SOBERANÍA.

La soberanía es la capacidad de un Estado para tomar decisiones políticas de manera independiente y autónoma. Se refiere a la autoridad suprema que tiene un Estado sobre sí mismo y sobre otras personas, para imponer o cambiar el derecho.

La soberanía implica:

La facultad de dictar, aplicar y hacer cumplir las leyes

La autonomía externa para los Estados

La libertad de todas las naciones

La igualdad entre todos los pueblos

La soberanía es un derecho fundamental de cualquier Estado y no deja de existir a menos que el Estado mismo deje de existir. (ART. 39 DE LA CPEUM, EMANA DEL PUEBLO).



Soberanía.

Referencias: Agrega aquí en modo de lista los referentes o fuentes de información que usaste para componer tu infografía, son muy valiosos, ¡No los olvides!